

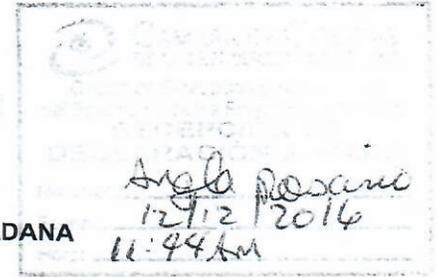


DJP-008571



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ
 Cargo : VICEMINISTRO CREATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Institución : MINISTERIO DE CULTURA
 Fecha Designación : 17-10-2016

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 744

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	CLAUDIO	Segundo nombre	:	JOSE
Primer apellido	:	ESPINAL	Segundo apellido	:	MARTINEZ
Fecha de nacimiento	:	08-01-1955	Lugar de nacimiento	:	SAN FRANCISCO DE MACORIS
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	09-2005	08-2012	VICEMINISTRO(A)	VICEMINISTRO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	03-2000	08-2000	VICEMINISTRO(A)	VICEMINISTRO PARA ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES
MINISTERIO DE CULTURA	08-1999	03-2000	PRESIDENTE(A)	PRESIDENTE DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE CULTURA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008571



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre : MERCEDES
Primer nombre : DIGNA	Segundo apellido : GRULLON
Primer apellido : VARGAS	Profesión : LICENCIATURA EN PREESCOLAR
Domicilio :	Domicilio profesional :
Institución laboral :	

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : CLAUDIO JOSE ESPINAL RUIZ	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	

Nombres de la madre : ANGELICA MARTINEZ GUZMAN	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CLAUDIA RAQUEL ESPINAL VARGAS	20-11-1984	INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)	CONSULTOR JURIDICO	ABOGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA ESTUDIANTE
	LEAH BETH ESPINAL VARGAS	03-11-1990	NINGUNA		ESTUDIANTE
	DAVID DANIEL ESPINAL VARGAS	13-04-1986	INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	TECNICO	INGENIERO CIVIL SUPERVISOR DE OBRAS

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS TOMAS DE JESUS ESPINAL MARTINEZ	08-08-1956	OFICINA DE ABOGADO	ABOGADO INDEPENDIENTE	ABOGADO INDEPENDIENTE
	RAMON AMADO DE JESUS ESPINAL MARTINEZ	13-07-1957	CENTRO MEDICO DR. OVALLE	INTERNISTA Y CARDIOLOGO	INTERNISTA Y CARDIOLOGO
	ANGELICA MARIA DEL SOCORRO ESPINAL MARTINEZ	27-10-1958	ABOGADA INDEPENDIENTE	ABOGADA INDEPENDIENTE	ABOGADA INDEPENDIENTE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008571



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	BAYARDO COSME DAMIAN ESPINAL MARTINEZ	28-12-1959	NINGUNA	EMPLEADO PRIVADO	TRABAJADOR INDEPENDIENTE
	MARIA LUISA ANTONIA ESPINAL MARTINEZ	10-05-1962	AYUNTAMIENTO DE CONSULTOR SAN FRANCISCO DE MACORÍS	JURIDICO	ABOGADA Y DIRECTORA DEL CATASTRO MUNICIPAL
	CRISTIAN KENNEDY ESPINAL MARTINEZ	27-10-1963	ABOGADO INDEPENDIENTE	ABOGADO INDEPENDIENTE	ABOGADO INDEPENDIENTE
	GHENGIS MANUEL ESPINAL MARTINEZ	01-04-1966	MINISTERIO DE AGRICULTURA	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	AUXILIAR DE GANADERIA, DIRECCION REGIONAL NORDESTE, MINISTERIO DE AGRICULTURA
	EUDES FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	22-02-1961	HOSPITAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	CIRUJANO ORTOPEDA	CIRUJANO ORTOPEDA
	MERCEDES MONSERRAT ESPINAL MARTINEZ	24-09-1971	ABOGADA INDEPENDIENTE	ABOGADA INDEPENDIENTE	ABOGADA INDEPENDIENTE
	ANDRES RAMON ESPINAL MARTINEZ	30-11-1968	INGENIERO Y EDUCADOR	INGENIERO Y EDUCADOR	INGENIERO CIVIL Y EDUCADOR

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	27-12-2006	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	18,000.00
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	27-12-2006	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	2,362,000.00
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	21-09-2009	PALOMAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	6,000,000.00
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	04-02-2007	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	3,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008571



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	09-12-2008	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	176,000.70
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	28-11-2007	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	265,600.00
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	04-08-2000	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,000,000.00
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	27-12-2006	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	16,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	100,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	300,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	1,400,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
EQUIPOS DE CÓMPUTO	COMPUTADORA, VIDEO, EQUIPO DE SONIDO	PESO DOMINICANO	100,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008571



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CLAUDIO JOSE ESPINAL MARTINEZ	MINISTERIO DE CULTURA	PESO DOMINICANO	220,000.00	0.00	0.00	170,000.00
DIGNA MERCEDES CRISTINA VARGAS GRULLO			0.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008574



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		04-08-2000	INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA		PESO DOMINICANO	2,000,000.00	1,000,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Claudio José Espinal Martínez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/11/2016

Fecha

[Firma]

Firma

DR. FCO. MARINO VÁSQUEZ MARÍA

Yo, _____, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional (760), certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Claudio José Espinal Martínez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 (treinta) días del mes de noviembre, del año (dos mil dieciséis) (2016)

Doy Fe,

760
DR. FCO. MARINO VÁSQUEZ MARÍA
Notario Público


(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.